

Mejorando los servicios de salud en Argentina con Emergencias - ARGENTINA
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del Proyecto				
1.1	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud del Proyecto	1. Elaborar e implementar una Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad que sea aplicable a todas las actividades del Proyecto; ii) de cumplimiento obligatorio para el personal propio, para proveedores y para contratistas y subcontratistas; y iii) congruente con las políticas de Emergencias y con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest.	1. Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad para el Proyecto. 2. Evidencia de implementación	1. 1 mes después del primer desembolso 2. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)
1.2	Gestión de accidentes laborales	1. Modificar el procedimiento ADM 7819 para incluir: i) la identificación de las personas accidentadas; ii) una descripción detallada del accidente, citando testigos, en caso que fuera posible; iii) el listado de acciones inmediatas a ser implementadas ante un accidente (atención médica de urgencia); iv) un reporte de seguimiento del estado de salud de las personas accidentadas; v) un protocolo de comunicaciones externas, incluyendo destinatarios (autoridad policial, seguros, entidades de financiamiento, entre otros), modalidad y plazo; y vi) un formato y la metodología a ser aplicadas para elaborar el respectivo informe de investigación. 2. Implementar el procedimiento ADM 7819 actualizado.	1. Procedimiento ADM 7819 actualizado. 2. Evidencia de implementación,	1. Dentro de los 3 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS
1.3	Comunicaciones externas y mecanismo de quejas	1. Establecer canales de comunicación (teléfono, email, etc.) para que cualquier persona de la comunidad pueda formular preguntas, quejas, reclamos o sugerencias ("PQRS"), que contenga protocolos para la recepción, resolución y respuesta a dichas inquietudes, estableciendo responsabilidades y plazos máximos de resolución y comunicación. 2. Implementar canales de comunicación y el mecanismo de gestión PQRS de la comunidad.	1. Canales de comunicación y mecanismo documentado para gestionar preguntas, quejas, reclamos o sugerencias de la comunidad. 2. Evidencia de implementación.	1. Dentro de los 3 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
2.1	Trabajadores contratados por terceras partes	1. Modificar el Manual de Abastecimiento, para: i) incluir criterios de salud, seguridad y medio ambiente ("SSMA") en el proceso de selección de proveedores; ii) prever la inclusión de especificaciones en SSMA para productos o servicios a ser contratados; iii) especificar aspectos en materia de SSMA en la preparación de contratos con proveedores de bienes o servicios; iv) asignar personal de SSMA para revisión de contratos y para seguimiento de la entrega de bienes o de servicios; y v) prever la posible visita de personal de SSMA de Emergencias para evaluar instalaciones de proveedores de servicios. 2. Implementar el Manual de Abastecimiento modificado.	1. Manual de Abastecimiento modificado. 2. Evidencia de implementación.	1. Dentro de los 3 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
2.2	Gestión de contratistas y proveedores	1. Modificar el procedimiento "Control de Contratistas y Proveedores de Servicios en materia de Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo" para: i) hacer referencia al Manual de Abastecimiento, como documento marco para la gestión de contratistas y proveedores; ii) incluir especificaciones mínimas para preparación del respectivo contrato de trabajo considerando (a) aspectos de las Políticas de Recursos Humanos y de la Política de SSMA del Proyecto que resulten aplicables y (b) la aplicabilidad de requerimientos específicos de SSMA del SGI atendiendo a la naturaleza de las tareas y su nivel de riesgo; iii) establecer pautas de actuación de todo proveedor ante emergencias; y iv) requerir que todo proveedor se adhiera al mecanismo de quejas y reclamos de Emergencias. 2. Implementar el procedimiento "Control de Contratistas y Proveedores de Servicios en Materia de Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo", modificado.	1. Procedimiento Control de Contratistas y Proveedores de Servicios en materia de ambiente y seguridad y salud en el trabajo, ya modificado. 2. Evidencia de implementación.	1. Dentro de los 3 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.
2.3	Procesos de Compras	1. Modificar el procedimiento "Proceso de Compras – Operaciones Complejas", para: i) hacer referencia al Manual de Abastecimiento, como documento marco para la gestión de contratistas y proveedores; y ii) asignar responsabilidades al personal de CASHH para (a) la revisión de aspectos SSMA en solicitudes de pedido, (b) la evaluación de aspectos SSMA de ofertas y (c) la revisión de aspectos de SSMA en contratos. 2. Implementar el procedimiento "Proceso de Compras – Operaciones Complejas" modificado.	1. Procedimiento Proceso de Compras – Operaciones Complejas modificado. 2. Evidencia de implementación.	1. Dentro de los 4 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.
2.4	Evaluación de Proveedores	1. Modificar el procedimiento "Evaluación de Proveedores" asignando responsabilidades al personal de SSMA para que: i) participe en la clasificación de criticidad de los productos o servicios recibidos por Emergencias; y ii) establezca, entre los criterios de evaluación de cada proveedor, su grado de cumplimiento con los requerimientos de SSMA del respectivo contrato de provisión de bienes o servicios. 2. Implementar del procedimiento "Evaluación de Proveedores" modificado.	1. Procedimiento "Evaluación de Proveedores" modificado. 2. Evidencia de implementación.	1. Dentro de los 4 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.
ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Gases de efecto invernadero	1. Calcular las emisiones de GEI correspondiente al año que finaliza.	1. Cálculo de las emisiones de GEI a nivel corporativo	1. Como parte del ICAS
		2. Estimar las emisiones que se generarán para el año siguiente	2. Estimación de las emisiones de GEI a nivel corporativo	2. Como parte del ICAS.
3.2	Uso eficiente del agua y la energía	1. Para cada sede del AMBA y del interior del país, incluir la medición y registro del consumo de agua y energía eléctrica en las correspondientes matrices de identificación de impactos ambientales; ii) establecer, entre los objetivos anuales, valores de disminución porcentual interanual de	1. Matrices de identificación de impactos ambientales actualizadas.	1. Dentro de los 4 meses posteriores al primer desembolso.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		consumo y iii) diseñar e implementar estrategias para alcanzar los objetivos establecidos.		
		2. Establecer e implementar entre los objetivos anuales, valores de disminución porcentual interanual de consumo.	1. Objetivos de disminución de consumo. 2. Evidencia de implementación	1. Dentro de los 4 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS
3.3	Manejo de materiales peligrosos	1. Modificar el procedimiento de "Gestión de Productos Químicos" para: i) citar como referencia al Manual de Abastecimiento, para la operación de compras; ii) dar intervención al personal de CASHH para la autorización de la compra; iii) indicar qué tipo de evaluación de riesgo y qué tipo de precauciones deben tenerse en cuenta al emplear cada producto; iv) establecer la obligatoriedad de formación y entrenamiento del personal autorizado para manipular productos químicos; v) especificar las condiciones mínimas que deben poseer los sitios para almacenamiento (ventilación, protección contra incendios, cartelería de seguridad y disponibilidad de elementos de contención de derrames y de equipos de protección personal -EPPs, entre otras condiciones); y vi) asegurar de que no se adquieran ni utilicen productos incluidos en las clases "Ia" (extremadamente peligrosos) ni "Ib" (altamente peligrosos) conforme a la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud ("OMS"). 2. Implementar el procedimiento "Gestión de Productos Químicos" modificado.	1. Procedimiento "Gestión de productos Químicos" modificado. 2. Evidencia de Implementación.	1. Dentro de los 4 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.
3.4	Manejo y uso de pesticidas	1. Incluir un Anexo en el Manual de Abastecimiento, especificando: i) los requerimientos mínimos para preparar contratos de control de plagas; y ii) que todo contrato deberá incluir una cláusula que establezca la prohibición de uso de sustancias incluidas en las clases "Ia" (extremadamente peligrosas) o "Ib" (altamente peligrosas) según la clasificación de la OMS. 2. Implementar las indicaciones del "Manual de Abastecimiento" en contratos de control de plagas.	1. Manual de Abastecimiento modificado. 2. Evidencia de implementación	1. Dentro de los 6 meses posteriores al primer desembolso. 2. Como parte del ICAS.
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Salud y Seguridad de la Comunidad	1. Incluir un Anexo al Manual de Abastecimiento, especificando los requerimientos mínimos para que los contratos de transporte y disposición final de residuos patogénicos garanticen la trazabilidad de la cadena de generación, entrega, transporte y disposición final del residuo para todas sus sedes (AMBA e interior del país).	1. Manual de Abastecimiento modificado	1. Dentro de los 3 meses posteriores al primer desembolso
		2. Elaborar contratos para gestión de residuos patogénicos en línea con las instrucciones específicas del Anexo agregado al Manual de Abastecimiento	2. Evidencia de implementación	2. Como parte del ICAS.